



"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Transferencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal de 2025"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular las conferidas mediante Decreto 231 del 27 de febrero de 2025 y la función delegada en el artículo 5 de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional con fundamento en el Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025"* expidió el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Que, el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, señala que: *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*.

Que, mediante Resolución 0001 del 02 de enero de 2025, se efectuó la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025.

Que, el Departamento Nacional de Planeación mediante documento de Distribución de los Recursos del SGP-99-2025 del 11 de febrero de 2025, efectuó la distribución de las once doceavas de la participación para agua potable y saneamiento básico, propósito general y de la asignación especial para programas de alimentación escolar, vigencia 2025.

Que, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal de 2025, existen recursos en la Unidad Ejecutora 40-01-01, **Cuenta 03** -Transferencias Corrientes, **Subcuenta 03** - A Entidades del Gobierno, **Objeto del Gasto 05** Sistema General de Participaciones - **Ordinal 008** - Agua Potable y Saneamiento Básico, disponibles y libres de afectación.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y con la finalidad de reducir las brechas en el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico de las entidades territoriales,

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Transferencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal de 2025"

Departamento Nacional de Planeación - DNP estableció los criterios para asignar los recursos del Sistema General de Participación para la Vigencia 2025 a las entidades territoriales que se relacionan en el anexo de esta resolución, motivo por el cual, se hace necesario realizar la distribución de las once doceavas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar del artículo 1° de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2025, la desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo establecido en el Documento de Distribución de los recursos del SGP-99-2025 del 11 de febrero de 2025:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
03	03	05	008			Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico, artículo 1º ley 1176 de 2007	\$ 3.959.759.641.346	
03	03	05	008	001	10	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del AMAZONAS		\$ 24.718.923.240
03	03	05	008	002	10	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del ANTIOQUIA		\$ 422.322.083.660
03	03	05	008	003	10	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del ARAUCA		\$ 34.515.974.170
03	03	05	008	004	10	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del ATLANTICO		\$ 177.029.483.600
03	03	05	008	005	10	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del BOGOTA D.C		\$ 178.347.388.560
03	03	05	008	006	10	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del BOLTIVAR		\$ 224.185.541.083
03	03	05	008	007	10	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del BOYACA		\$ 171.484.440.941
03	03	05	008	008	10	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento		\$ 68.250.752.948



Vivienda

Resolución No.

0123

del 04 MAR 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Transferencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal de 2025"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
						Básico Municipios y Dpto. del CALDAS		
03	03	05	008	009	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del CAQUETA		\$ 53.640.887.972
03	03	05	008	010	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del CASANARE		\$ 52.955.696.476
03	03	05	008	011	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del CAUCA		\$ 173.620.438.475
03	03	05	008	012	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del CESAR		\$ 130.304.830.509
03	03	05	008	013	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del CHOCO		\$ 126.135.310.964
03	03	05	008	014	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. del CORDOBA		\$ 226.382.590.922
03	03	05	008	015	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de CUNDINAMARCA		\$ 252.036.085.065
03	03	05	008	016	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de GUAINIA		\$ 24.434.654.369
03	03	05	008	017	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de GUAVIARE		\$ 15.616.534.206
03	03	05	008	018	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de HUILA		\$ 101.071.663.103
03	03	05	008	019	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de GUAJIRA		\$ 125.205.367.844
03	03	05	008	020	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de MAGDALENA		\$ 155.576.963.826



Vivienda

Resolución No. **0123**

del **04 MAR 2025**

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Transferencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal de 2025"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
03	03	05	008	021	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de META		\$ 97.177.316.632
03	03	05	008	022	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de NARIÑO		\$ 204.473.171.013
03	03	05	008	023	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de NORTE DE SANTANDER		\$ 143.227.873.235
03	03	05	008	024	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de PUTUMAYO		\$ 47.872.225.038
03	03	05	008	025	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de QUINDIO		\$ 27.849.074.158
03	03	05	008	026	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de RISARALDA		\$ 47.509.678.245
03	03	05	008	027	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de SAN ANDRES		\$ 7.314.925.993
03	03	05	008	028	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de SANTANDER		\$ 183.589.818.276
03	03	05	008	029	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de SUCRE		\$ 112.636.282.324
03	03	05	008	030	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de TOLIMA		\$ 108.377.091.416
03	03	05	008	031	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de VALLE DEL CAUCA		\$ 203.318.041.620
03	03	05	008	032	10	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de VAUPES		\$ 17.679.458.458
03	03	05	008	033	10	Sistema General de Participaciones – Agua		\$ 20.899.073.005

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Transferencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal de 2025"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
						Potable y Saneamiento Básico Municipios y Dpto. de VICHADA		
						TOTAL	\$ 3.959.759.641.346	\$3.959.759.641.346

Parágrafo 1. Previa aprobación de las operaciones presupuestales de traslado y distribución ordenadas mediante la presente resolución, se asignarán los recursos contenidos en los anexos 1 y 2 del Documento de Distribución de los Recursos del SGP-99-2025 del 11 de febrero de 2025, compilados en forma detallada en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Los pagos mencionados en esta resolución se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, según autorización del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2. Comunicar. Este acto administrativo se comunicará al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Dirección de Política y Regulación y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para que adelanten los trámites a que haya lugar

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, las demás disposiciones que no sean contrarias al presente documento permanecerán vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 MAR 2025



LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN
Secretaria General (E)

Elaboró:
Liliana Gonzalez – Profesional Especializado-SGP
Grupo de Presupuesto y Cuentas – SFP

Revisó:
Carolina Naranjo Aristizábal
Coordinadora de Presupuesto y Cuentas

Aprobó:
Natalia Duarte Cáceres
Directora de Política y Regulación

Segismundo Segundo Rodríguez
Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB

William Abel Otero Millán
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Alejandro Moreno Muñoz
Contratista- Secretaria General